

*Relación de expedientes de subasta de obras que se citan*

- Número de expediente: 111.6/63 SS.—Provincia: Guipúzcoa.—Designación de la obra: «Tratamiento de la intersección de la N-1, de Madrid a Irún, con la C-632, de Beasain a Durango, y con el C. V. de Olaverria (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.338.779,73 pesetas.—Anualidad 1963: 1.338.779,73 pesetas.
- Número de expediente: 111.18/63 AL.—Provincia: Almería.—Designación de la obra: «Mejora del firme y ensanche en la carretera N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 147 al 149. Tramo Tabernes-Sorbas (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.092.012,59 pesetas.—Anualidad 1963: 1.092.012,59 pesetas.
- Número de expediente: 111.18/63 AL.—Provincia: Almería.—Designación de la obra: «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetro 224, con la C-323, de Villacarrillo a Huércal Overa, kilómetro 88 (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.591.368,78 pesetas.—Anualidad 1963: 1.591.368,78 pesetas.
- Número de expediente: 111.21/63 LU.—Provincia: Lugo.—Designación de la obra: «Mejora local. Tratamiento de la intersección N-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 399, con C-642, a Vivero y El Ferrol (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 934.391,84 pesetas.—Anualidad 1963: 934.391,84 pesetas.
- Número de expediente: 111.23/63 LO.—Provincia: Logroño.—Designación de la obra: «Tratamiento de intersección kilómetro ocho. Enlace de las carreteras N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, y N-120, de Logroño a Vigo (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 2.105.728,30 pesetas.—Anualidad 1963: 2.105.728,30 pesetas.
- Número de expediente: 111.44/63 SS.—Provincia: Guipúzcoa.—Designación de la obra: «Tratamiento de la intersección de la N-1, de Madrid a Irún, punto kilométrico 482.000 con el camino vecinal de Oyarzun a Fuenterrabías».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 957.963,04 pesetas.—Anualidad 1963: 957.963,04 pesetas.
- Número de expediente: 121.20/63 AL.—Provincia: Almería.—Designación de la obra: «Refuerzo y mejora del firme de macadam con tratamientos bituminosos y refuerzo de estructura en la C-331, de Guadix a Adra (Sección Ugijar-Adra), puntos kilométricos 31,4 al 33,1 (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.788.173,56 pesetas.—Anualidad 1963: 1.788.173,56 pesetas.
- Número de expediente: 121.20/63 AL.—Provincia: Almería.—Designación de la obra: «Reforma y mejora de firme de macadam con tratamiento bituminoso en la carretera AL-840, Ramal de la C-323 a Tahal, puntos kilométricos 1,3 al 4. Tramo Olula del Río a C. V. a Tahal (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.912.036,84 pesetas.—Anualidad 1963: 1.912.036,84 pesetas.
- Número de expediente: 121.25/63 AL.—Provincia: Almería.—Designación de la obra: «Refuerzo y mejora de firme de macadam con tratamientos bituminosos en la AL-152, Camino Garrucha a Torre, puntos kilométricos 0,1 al 2,5 (segunda subasta con nuevo presupuesto)».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 1.909.266,56 pesetas.—Anualidad 1963: 1.909.266,56 pesetas.
- Número de expediente: 121.49/63 SS.—Provincia: Guipúzcoa.—Designación de la obra: «Mejora de la Travesía de Villafranca de Oría, entre los puntos kilométricos 42.300 al 42.879 de la carretera SS-114, ramal de la N-1 a Villafranca de Orías».—Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto total: 646.594,11 pesetas.—Anualidad 1963: A cargo del Estado, 452.615,83 pesetas; a cargo del Ayuntamiento de Villafranca de Oría, 193.978,23 pesetas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en los expedientes que se indican.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. **Objeto del concurso.**—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte, perteneciente a los expedientes 112.29/62 VS, 112.3/63 LO, 112.4/63 CS, 112.5/63 SS, 112.18/63 GU, 122.1/63 E y 192.1/63 EA (Construcción) y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. **Fianza provisional.**—Dos por ciento (2 por 100) de los respectivos presupuestos de contrata.

3. **Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.**—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. **Proposiciones:**

4.1 **Lugar de admisión.**—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2 **Plazo de admisión.**—Hasta las doce horas del día 21 de junio de 1963.

4.3 **Modelo de proposición:**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de ....., provincia de ....., se compromete, en nombre (propio o en el de la Empresa que represente) ....., a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

5. **Condiciones particulares y económicas y bases del concurso.**—Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, durante los días y horas de oficina.

6. **Apertura de proposiciones:**

6.1 **Lugar.**—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

6.2 **Fecha y hora.**—A las doce horas del día 2 de julio de 1963.

6.3 **Junta ante la cual se realizará el concurso.**—Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, F. D., Luis Villalpando.

*Relación de expedientes de concurso de obras que se citan*

- Número de expediente: 112.29/63.—Provincia: Palencia.—Designación de la obra: Mejora local para supresión del peligroso puente sobre el Canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villaramiel, C. N. 610 de Palencia a León, kilómetros 40 al 45. (Segunda subasta, con nuevo presupuesto).—Fecha de terminación: 30-9-64.—Presupuesto total: 22.453.372,68 pesetas.—Anualidades: 1963, 12.000.000 de pesetas; 1964, 10.000.000 de pesetas.
- Número de expediente 112.3/63.—Provincia: Logroño.—Designación de la obra: Ensanche y mejora del firme, drenaje y doble tratamiento superficial, punto kilométrico 28 al 30 y 40 al 43 y 49 de la C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander (Ausejo-Calahorra).—Fecha de terminación: 30-9-64.—Presupuesto total: 12.733.979,18 pesetas.—Anualidades: 1963, 7.000.000 de pesetas; 1964, 5.733.979,18 pesetas.
- Número de expediente 112.4/63.—Provincia: Castellón.—Designación de la obra: Mejora del firme, Refuerzo del firme y mezcla asfáltica, N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 32,872 al 40. Límite de la provincia a Chilches.—Fecha de terminación: 30-9-64.—Presupuesto total: pesetas 18.511.551,46.—Anualidades: 1963, 10.000.000 de pesetas; 1964, 8.511.551,46 pesetas.

Número de expediente 112.5/63.—Provincia Guipúzcoa.—Designación de la obra.—Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos 434.100 al 438.800; 467.792 al 471.173; 483 al 484.838, N-I de Madrid a Irún (Alegria de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Frontera).—Fecha de terminación: 30-9-64.—Presupuesto total: 3.666.070,32 pesetas.—Anualidades: 1963, 5.000.000 de pesetas; 1964, 3.666.070,32 pesetas.

Número de expediente: 112.18/63.—Provincia: Guadalajara.—Designación de la obra: Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 60,780 al 61,414. C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona.—Fecha de terminación 31-12-63.—Presupuesto total: 1.176.510,94 pesetas.—Anualidades: 1963, 1.176.510,94 pesetas.

Número de expediente: 122.1/63.—Provincia: Huelva.—Designación de la obra: Construcción de la C. L. H-620 de Palos al Faro de la Barra de Huelva, Trozo segundo.—Fecha de terminación: 30-9-64.—Presupuesto total: 11.921.967,30 pesetas.—Anualidades: 1963, 7.200.000 pesetas; 1964, 4.721.967,30 pesetas.

Número de expediente: 122.1/63.—Provincia: Huelva.—Designación de la obra: Nueva carretera, Trozo segundo, El Rocio a Torre Higuera, C. C. 445 Bonanza-Almonte.—Fecha de terminación de la obra: 30-9-64.—Presupuesto total: pesetas 40.845.786,01.—Anualidades: 1963, 19.200.000 pesetas; 1964, pesetas 21.645.786,01.

Número de expediente: 192.1/63.—Provincia: Badajoz.—Designación de la obra: Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al punto kilométrico 35.600 de la C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla.—Fecha de terminación: 30-9-66.—Presupuesto total: 30.343.003,40 pesetas.—Anualidades: 1963, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, 2.000.000 de pesetas; a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, 1.000.000 de pesetas. 1964, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, 5.000.000 de pesetas; a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, 5.000.000 de pesetas. 1965, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, 5.311.079,80 pesetas; a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, 5.031.923,60 pesetas. 1966, a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, 7.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Jefe del Negociado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Juan de Frutos García un aprovechamiento hidráulico en el río Cega, con destino a usos industriales, en término municipal de Zarzuela del Pinar (Segovia).**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar a favor de don Juan Frutos García las transferencias de las concesiones que se consignan, quedando subrogado en todos los derechos y obligaciones de los anteriores concesionarios:

a) Concesión otorgada a don Francisco de Frutos por Real Orden de 19 de abril de 1910 para aprovechar, en término municipal de Lastras de Cuéllar (Segovia) un caudal de 2.000 litros por segundo del río Cega, en un desnivel de siete metros, con destino a usos industriales, concesión que fué objeto de transferencia a favor de don Matias de Frutos Torres por Real Orden de 25 de agosto de 1923.

b) Concesión otorgada a don Matias de Frutos Torres por Real Orden de 19 de enero de 1923 para aprovechar en término municipal de Zarzuela del Pinar (Segovia) un caudal de 1.100 litros por segundo del río Cega, en un desnivel de ocho metros, con destino a la producción de energía eléctrica.

B) Autorizar a don Juan Frutos García la unificación de las dos concesiones anteriormente citadas y el aprovechamiento hidráulico en el río Cega, inscrito a su nombre en el Registro general con el número 3.039, en virtud de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1958, mediante la creación de un salto único de 22 metros de desnivel bruto, en término municipal de Zarzuela del Pinar (Segovia), autorizándose la derivación del embalse proyectado de un caudal máximo de 4.000 litros por segundo, con destino a la producción de energía eléctrica, en las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Madrid el 27 de diciembre de 1956 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Alarcon Sanz, en cuanto no resulte modificado por el proyecto definitivo de construcción prescrito en la condición tercera.

Del proyecto presentado resulta un presupuesto de ejecución material que asciende a 5.830.769,77 pesetas y una potencia instalada en eje de turbina de 840 CV.

2.ª El concesionario presentará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto definitivo de construcción de las obras e instalaciones, en cuya redacción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

a) Se justificarán las adecuadas condiciones de resistencia e impermeabilidad del terreno en que ha de apoyarse la presa mediante los oportunos estudios y reconocimiento del terreno.

b) Se estudiará con detenimiento la cimentación de la presa y muro de encauzamiento del aliviadero, evitando todo estrechamiento en su salida y ampliando su capacidad de desagüe en forma que permita evacuar la máxima avenida previsible.

c) Se sustituirá la fábrica de la presa proyectada con hormigón ciclópeo por otra de hormigón ordinario de dosificación adecuada.

d) Se dotará a la presa de un sistema de dispositivos de vigilancia y seguridad, de acuerdo con las normas transitorias redactadas por la Comisaría Central de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», a excepción de las relativas a la presa propiamente dicha, cuyo comienzo tendrá lugar antes de tres meses, contados desde la fecha de notificación de la aprobación del proyecto de construcción. La totalidad de las obras e instalaciones deberán terminarse en el plazo de cuatro años, contados desde la primera de las fechas anteriormente indicadas.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, conforme a las disposiciones que rijan en cada momento y que en la actualidad corresponden al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960.

5.ª El concesionario queda obligado, durante el período de vigencia de esta concesión, a conservar en buen estado las construcciones, maquinaria y demás elementos que afectan al aprovechamiento que se concede, quedando prohibido ejecutar cualquier clase de obra, aun cuando no se altere ninguna de las características esenciales del aprovechamiento, sin obtener previamente la oportuna autorización, que se tramitará y resolverá, según sea el caso, por la Comisaría de Aguas del Duero.

Todos los cambios de artefactos o maquinaria deberán comunicarse a la expresada Comisaría un mes antes de efectuarlos, siendo obligatorio el previo aviso, aun en el caso de sustitución de cualquier maquinaria o artefacto inutilizado por otro igual, debiéndose declarar todas las características del que se trata de instalar, su procedencia y nombre del productor.

6.ª Una vez terminadas las obras, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final, levantándose acta, en que conste su resultado y especialmente el caudal derivado, salto aprovechado, referencias de situación y coronación de la presa, pruebas de maquinaria y nombre de los productores españoles que hayan suministrado esta y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar el acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.ª Se otorga la ampliación que se concede por el plazo de setenta y cinco años, contado a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

8.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sin que esta concesión cree ningún derecho para oponerse a concesiones de aprovechamientos superiores al tramo que ocupa, ni tampoco a indemnización de ninguna clase, aunque ocasionen consumo de agua, siempre que se trate de abastecimiento de poblaciones o de aprovechamientos incluidos específica o globalmente en los planes formados o que formule la Confederación Hidrográfica del Duero, para dejar con su ejecución ampliamente atendidos los riegos de todos los terrenos de la cuenca hidrográfica a los que racionalmente puedan aplicarse sus beneficios.

9.ª Esta concesión absorbe y anula las otorgadas por Reales Ordenes de 19 de abril de 1910 y 19 de enero de 1922 y la inscripción número 3.039 del Registro general, autorizada por resolución ministerial de 18 de noviembre de 1958.

10. El concesionario cuidará en todo tiempo que las obras construidas tengan la suficiente impermeabilidad para que no